



Número de la convocatoria	I-005						Fecha	07	10	2021
Requisitos básicos	<p><b>Requisitos Generales:</b></p> <p>a. Tener la calidad de estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p>b. Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5 para estudiantes de pregrado.</p> <p>c. No ostentar la calidad de monitor o becario de la Universidad Nacional de Colombia.</p> <p><b>Requisitos Específicos:</b></p> <p>d. Estar matriculado(a) en un programa académico de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia durante el periodo académico en el que se vincularán al proyecto.</p> <p>e. Disponibilidad para realizar trabajo presencial en el Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos, UNAL, Sede Bogotá</p> <p><b>Nota: El estudiante que se postule a la convocatoria, manifiesta conocer la normatividad relacionada con la convocatoria y autoriza a la universidad para realizar las verificaciones pertinentes.</b></p>									
Perfil requerido	Estudiante de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia de la carrera de Ingeniería física de la sede Manizales									
Criterios de evaluación	<p><b>Nota: Los criterios de evaluación deben ser consecuentes con el perfil solicitado. Se debe especificar la ponderación, en puntos o porcentaje, para cada uno de los criterios relacionados.</b></p> <p>Se evaluará que dentro de los documentos solicitados se encuentre la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. P.A.P.A. superior 4.2</li> <li>2. Nivel de avance en el plan de estudios es mayor al 18%</li> <li>3. Puntaje básico de Matrícula</li> <li>4. Estar matriculado(a) en el programa PEAMA ingeniería física</li> </ol> <p><b>Asignación de puntaje:</b> Se calificará con 100 puntos el P.A.P.A. más alto presentado (que supere la condición de ser superior a 4.2), y los demás por regla de tres.</p> <p><b>NOTA 1:</b> Sólo se asignará puntaje a los estudiantes que cumplan los requisitos generales, específicos, de documentación y perfil requerido.</p> <p><b>NOTA 2:</b> En caso de empate, se seleccionará o privilegiará al estudiante cuyo Puntaje Básico de Matrícula (P.B.M.) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente. Parágrafo del Artículo 6 del Acuerdo 012 de 2004 (Acta 07 del 29 de mayo).</p>									
No.	Identificación de los estudiantes que se presentaron	Calificación Asignada							**	
		Resultado de la convocatoria								
		1	2	3	4	5	6	7		



1	1.193.516.859	4.2	27.6%	3	CUMPLE	0	0	0	CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE EVALUACIÓN, LOS REQUISITOS BÁSICOS Y ESPECÍFICOS, EL PERFIL Y LA ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.
---	---------------	-----	-------	---	--------	---	---	---	---

**CONCLUSIÓN:** De lo anterior, se informa que la estudiante seleccionada en el marco de la convocatoria Estudiante auxiliar I-005 para el proyecto HERMES código 51816, de la Sede de Presencia Nacional Tumaco, publicada el día 8 de septiembre del 2021 es Mayerly Julissa Quiñones Quiñones identificada con Cedula de ciudadanía No. 1.193.516.859 estudiante del programa Ingeniería física de la sede Manizales.

Firma:

**Elisabeth Restrepo Parra**

Directora del Proyecto

erestrepopa@unal.edu.co

#### **OBSERVACIONES**

- En caso que el estudiante seleccionado, renuncie a su beneficio, se designará un nuevo estudiante que haya participado de esta convocatoria, que cumpla con los requisitos y el puntaje obtenido.
- Puede adicionar las columnas de evaluación (calificación asignada), como considere necesarias.
- \* PA: Aplica únicamente para estudiantes de posgrado de primera matrícula.
- \*\* Nota: Se debe relacionar todos los estudiantes que participaron en la convocatoria, de mayor a menor de acuerdo al puntaje obtenido.